

## El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2)

ha abierto el proceso de selección de

### TITULADO SUPERIOR

(Ref. 2018/051-UA-TSPI)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante **CNH2**) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El CNH2 convoca una plaza para la Unidad de Aplicaciones (UA), conformada por Laboratorio de Electrónica de Potencia, Laboratorio de Microrredes, Laboratorio de Simulación, Laboratorio de Vehículos y Laboratorio de Integración Doméstica.

Las funciones a desarrollar por el personal a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de ingeniería eléctrica y de control para instalaciones experimentales y bancos de ensayo.
- Implementación de sistemas de control y SCADA para instalaciones y equipos destinados a la investigación.
- Desarrollo, experimentación y validación de prototipos de electrónica de potencia.
- Diseño y desarrollo de prototipos PCB.
- Desarrollo y validación de algoritmos de simulación y control.
- Dimensionado y simulación de sistemas eléctricos basados en el uso de las tecnologías del hidrógeno.
- Selección y compra de equipos y componentes eléctricos, electrónicos y de control.
- Apoyo en la construcción, montaje de equipos e instalaciones eléctricas y de control.
- Elaboración de protocolos y metodologías de ensayo para la validación y puesta en marcha de equipos e instalaciones.
- Realización de puesta en marcha de equipos e instalaciones eléctricas y de control.
- Redacción de documentación técnica.
- Participación y seguimiento en proyectos nacionales e internacionales de I+D, así como la asistencia a reuniones de seguimiento y/o desplazamiento para instalación o puesta en marcha de equipos e instalaciones.
- Apoyo a la gestión, coordinación y mantenimiento de equipos e instalaciones de los laboratorios de la Unidad de Aplicaciones.
- Participación en la gestión administrativa de la Unidad de Aplicaciones.
- Participación y desarrollo en la preparación de propuestas de proyectos I+D+i a nivel regional, nacional e internacional.
- Búsqueda e implantación de nuevas líneas de investigación en el ámbito del control de sistemas de hidrógeno y pilas de combustible.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema del concurso de méritos, con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y recogidas en el Anexo I.

## 1. REQUISITOS:

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Estar en posesión de titulación en Grado Ingeniería Eléctrica o Electrónica o Control o Automática o equivalente a estas ramas de conocimiento.
- Experiencia previa de al menos 3 años en el desarrollo en actividades y/o participación en proyectos de I+D con funciones similares a las descritas en la presente convocatoria.
- Conocimiento de idioma inglés (mínimo nivel B1 demostrable).

La no especificación y justificación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la exclusión del proceso de selección.

Se valorará:

- a) Doctorado.
- b) Estudios de máster y/o cursos en energías renovables, tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible.
- c) Conocimientos y/o experiencia programación de PLC's.
- d) Conocimientos avanzados en el uso de CAD eléctrico.
- e) Conocimientos y/o experiencia en comunicaciones industriales.
- f) Conocimientos y/o experiencia en el desarrollo de electrónica analógica, digital y electrónica de potencia.
- g) Conocimientos y/o experiencia en el uso de LabVIEW.
- h) Conocimientos y/o experiencia en el uso de TwinCAT.
- i) Conocimientos y/o experiencia en el uso de Matlab/Simulink.
- j) Nivel de inglés equivalente a C1 o superior.

Para poder ser valorados los méritos descritos, deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

Se busca personal con iniciativa propia, dinámico y con capacidad para trabajar en equipo.

## 2. SE OFRECE:

**Una vacante, con contrato indefinido a jornada completa, con seis meses de período de prueba. La contratación se llevará a cabo antes del 31 de diciembre de 2018.**

El salario bruto anual será de 30.000-35.000€, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales, más un complemento por Cumplimiento de Objetivos.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato, que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo del Hidrógeno y Pilas de Combustible.

## 3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 14 de noviembre de 2018 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 30 de noviembre de 2018 a las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser remitidas por correo electrónico, en los formatos \*.doc o \*.pdf a [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es), con la referencia **2018/051-UA-TSPI** en el título del correo. Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado.

***“Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento “GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en ([www.cnh2.es/proteccion-de-datos](http://www.cnh2.es/proteccion-de-datos)) ”***

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

#### **4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN:**

El Director del CNH2 nombrará al Presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuya Secretaria efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección deberá aprobar la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas circunstancias.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas circunstancias.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2, sitas en Prolongación Fernando El Santo, S/N, CP: 13500, en Puertollano (Ciudad Real) y en el correo electrónico [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es).

#### **5. PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el “Procedimiento de selección de personal” vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo que se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

## 5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

### 1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CV: (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos).

- 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.
- 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y a hasta un máximo de 10 puntos.
- 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 30 de noviembre de 2018, se procederá a publicar en la web de CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), con fecha máxima el 4 de diciembre de 2018, el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.

Con fecha 5 de diciembre se iniciará un plazo de 2 días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste, el 7 de diciembre de 2018 a las 23.59h. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista). **Las entrevistas se llevarán a cabo entre los días 12 y 13 de diciembre de 2018, en el caso que no exista reclamación alguna.**

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es) indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

### 2. FASE 2: ENTREVISTAS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

- 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
- 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del Tribunal.
- 2.3. El/la/los candidato/a/s seleccionado/a/s será/n aquel/los que obtenga/n la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden del de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

### 3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionado/s el/los candidatos, el secretario del Tribunal de Selección elevará al Director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de/los candidato/s.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el Director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2; por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro [www.cnh2.es](http://www.cnh2.es).

ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación Máxima	Criterios de valoración
Doctorado	1	Título de doctorado • 1 punto
Estudios de máster y/o cursos en energías renovables, tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible	1,5	Certificados/Títulos de asistencia a cursos y/o realización de máster • 0,25 puntos curso de H2 • 0,10 puntos curso EERR • 1 puntos master H2 • 0,5 punto master EERR
Conocimientos y/o experiencia programación de PLC's	1	Documentación acreditativa en formación y/o experiencia relacionada • 0,01 puntos/hora acreditada
Conocimientos avanzados en el uso de CAD eléctrico	0,5	Documentación acreditativa en formación y/o experiencia relacionada • 0,01 puntos/hora acreditada
Conocimientos y/o experiencia en comunicaciones industriales	1	Documentación acreditativa en formación y/o experiencia relacionada • 0,01 puntos/hora acreditada
Conocimientos y/o experiencia en el desarrollo de electrónica analógica, digital y electrónica de potencia	0,5	Documentación acreditativa en formación y/o experiencia relacionada • 0,01 puntos/hora acreditada
Conocimientos y/o experiencia en el uso de LabVIEW	1,5	Documentación acreditativa en formación y/o experiencia relacionada • 0,02 puntos/hora acreditada
Conocimientos y/o experiencia en el uso de TwinCAT	2	Documentación acreditativa en formación y/o experiencia relacionada • 0,02 puntos/hora acreditada
Conocimientos y/o experiencia en el uso de Matlab/Simulink	0,5	Documentación acreditativa en formación y/o experiencia relacionada • 0,01 puntos/hora acreditada
Nivel de inglés equivalente a C1 o superior	0,5	Título acreditativo • 0,5 puntos
<b>Total, puntuación máxima posible</b>	<b>10</b>	

En Puertollano, a 14 de noviembre de 2018



Dr. Emilio Nieto Gallego  
Director del CNH2

Centro Nacional del Hidrógeno  
CIF: S1300169D  
Prolongación  
Fernando el Santo, s/n  
Apdo. Correos, nº 3  
13500 Puertollano  
(Ciudad Real)